

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES MIGUEL SERVET
CÓDIGO	41000089
LOCALIDAD	SEVILLA

Curso 2021/2022

- El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19 y en las “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud. COVID-19” aprobadas con fecha 29 de junio 2021.

- El Protocolo de actuación COVID-19 se diseña para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2021/2022, teniendo en cuenta lo establecido en la Instrucción mencionada y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del IES Miguel Servet.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción
1ª	13-Enero-22	Actualización de la gestión de casos, tras la aparición de la variante Ómicron, en periodo de alta transmisión comunitaria.
2ª	8 Febrero 2022	Actualización de la gestión de casos según revisión de 30 de enero: Precisión de concepto de personas vulnerables. Aclaración de cuarentenas en mayores de 12 años en entorno de brote. Aclaración de Contactos estrechos que hayan pasado la infección. Modificación en el uso de las mascarillas en el centro
3ª	10 Marzo 2022	Nuevos horarios entradas y salidas del centro
4ª	21 Abril 2022	Actualización del protocolo según instrucciones de 20 de abril de 2022, que modifican las de 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 21/22.



TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia: Dña. Yolanda Alonso González	
Teléfono	955 034 400
Correo	yolanda.alonso.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	955034272/334272
Correo	uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Ronda del Tamarguillo, s/n 41005 Sevilla
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	955 006 893
Correo	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Referentes Sanitarios	
Persona de contacto	Del Centro: Mercedes Escalera Rapela
Teléfono	690 240112
Persona de contacto	Del Distrito: Ana Fombuena Zapata
Teléfono	669 608174
Persona de contacto	Provincial: M^a Carmen Flores Ruíz
Teléfono	676 289358





ÍNDICE

0.	INTRODUCCIÓN.	5
1.	COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.	6
2.	PLAN ESPECÍFICO DEL IES MIGUEL SERVET: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19	7
3.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL 3.1. Higiene de manos 3.2. Higiene respiratoria 3.3. Uso de mascarilla 3.4. Otras medidas	8
4.	MEDIDAS DE LIMITACIÓN DE CONTACTOS: 4.1. Distancia física 4.2. Medidas para evitar aglomeraciones 4.3. Establecimiento de grupos de convivencia escolar 4.4. Medidas para el acceso de familias y tutores legales al centro 4.5. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que prestan servicios o son proveedoras del centro.	11
5.	MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOS LOCALES Y ESPACIOS: 5.1. Limpieza y desinfección 5.2. Ventilación 5.3. Residuos 5.4. Aseos 5.5. Vestuarios	17
6.	PROTOCOLOS ESPECÍFICOS	21
7.	GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO	25
8.	COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA	26
9.	ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD	26
10.	ADAPTACIONES METODOLÓGICAS Y DE HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE DOCENCIA TELEMÁTICA	29
11.	ANEXOS	32



INTRODUCCIÓN

- Según las Instrucciones de 12 de Julio de 2021, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2021/2022 se registrará por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere de la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.
- Para el curso 2021-2022, se han adaptado las medidas teniendo en cuenta a fecha actual la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia. La eficacia de las vacunas aprobadas en la actualidad es alta y, por tanto, el riesgo de enfermar tras la exposición al virus es bajo. Sin embargo, no se puede descartar la posibilidad de infección y que las personas vacunadas, aunque no desarrollen síntomas, puedan transmitir la infección a otros individuos.
- Este documento, que forma parte del Plan de Centro y del Plan de Autoprotección, incluye recomendaciones y directrices en relación a las **medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19** para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2021-22, las cuales serán actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia respecto a factores tan relevantes como la vacunación o la modificación de medidas preventivas actualmente obligatorias de acuerdo a la normativa vigente. Dichas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado correspondiente.
- Todas las medidas del IES Miguel Servet van encaminadas a:
 - La creación de un **entorno escolar saludable y seguro** para el alumnado y el personal del centro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
 - La **detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos** a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.
- La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tienen como objetivo contribuir a que docentes, personal del centro, alumnado y familias trabajen de forma segura y contribuyan a



reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

- Las medidas adoptadas serán sencillas de comprender y fáciles de realizar, de tal forma que puedan convertirse en rutina para el personal del centro y el alumnado.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	M ^a Ángeles Fuentes Vela	Directora del IES Miguel Servet	Directiva
Secretaría	Carmen Romo Avilés	Coordinadora COVID y del Plan de Autoprotección y PRL	Profesorado
Miembro	Blanca Campillo Muñoz de Escalona	Jeja de Estudios Adjunta	Directiva
Miembro	Macarena Rodríguez Rojas	Jeja de Estudios Adjunta	Directiva
Miembro	Antonia Olmo Sánchez	Coordinadora del Programa Hábitos de Vida Saludable	Profesorado
Miembro	Ana Moreno Gutiérrez		Ayuntamiento
Miembro	Miguel Ángel Domingo Carrillo		AMPA
Miembro	Mercedes Escalera Rapela		Referente sanitario

PERIODICIDAD DE REUNIONES

N.º reunión	Orden del día	Formato
1 ^a	Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19/. Lectura y aprobación del Protocolo COVID-19 para el curso 21/22	
2 ^a	Enero 22: actualización del protocolo según la normativa actual de la pandemia	
3 ^a	Febrero 22: actualización del protocolo según normativa	
4 ^a	Marzo 22: actualización del protocolo según la situación actual de la pandemia	
5 ^a	Abril 22: actualización del protocolo según normativa actual	



2.- PLAN ESPECÍFICO DEL IES MIGUEL SERVET:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

- Para la elaboración del Plan de Actuación específico del IES Miguel Servet frente a la COVID-19 se parte del Plan diseñado durante del curso 2020-21. Esta actualización tiene en cuenta medidas nuevas o modificadas a la luz del avance científico y situación epidemiológica actual, acorde a las características propias de nuestro centro y de las enseñanzas que en él se imparten.

- Recoge de forma concreta todas las medidas que serán tomadas en los diferentes escenarios posibles (docencia presencial, semipresencial o telemática), previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para poder tomar las medidas correctivas necesarias.

- Este Plan incluye los siguientes apartados relativos a las **medidas de prevención, higiene y promoción de la salud**:

- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL**
- **MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS**
- **MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOS LOCALES Y ESPACIOS**
- **ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE CASOS**
- **COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA**
- **ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD**

- Todo el personal, docente y no docente, así como el alumnado del centro deben conocer los principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para lo cual se han realizado reuniones previas a la apertura de la actividad educativa. Las medidas que afectan al alumnado se han comunicado previamente a las familias o tutores, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad.

- Las medidas adoptadas son sencillas de comprender y fáciles de realizar, de tal forma que pueden convertirse en rutina para el personal del centro y el alumnado.

- Se dispone de cartelería u hojas informativas en los diferentes espacios del centro, de lenguaje sencillo o visual, que recuerdan las recomendaciones generales y en su caso, aspectos específicos a tener en cuenta por el personal y alumnado del centro.



3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias, para todo el personal, tanto docente como no docente, y el alumnado del centro, son las siguientes:

3.1. HIGIENE DE MANOS de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y la salida del centro educativo, antes y después del recreo, al realizar actividades manipulativas y siempre después de ir al aseo. El lavado frecuente de manos, imprescindible para minimizar el contagio, se debe hacer con agua y jabón y, cuando no sea posible, con gel hidroalcohólico con contenido alcohólico del 70-80%. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es imprescindible el uso previo de agua y jabón.

- Se dispone de gel hidroalcohólico a la entrada del centro y en las todas las aulas y espacios para el alumnado, asegurando su uso cada vez que entren o salgan las mismas.

3.2. HIGIENE RESPIRATORIA, para lo cual:

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Se evita el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Al toser y estornudar, no retirarse la mascarilla y cubrirse la nariz y la boca con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos.

3.3. USO DE MASCARILLA. El uso correcto de la mascarilla, cubriendo mentón, boca y nariz, salvo limitaciones por recomendación médica, ha demostrado su eficacia en la reducción de la transmisión al ser una barrera protectora desde un portador asintomático o una persona pre sintomática a personas sanas.

Con fecha 09 de febrero de 2022 se publicó el Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, por el que se modificó la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que mediante su artículo único - *Modificación de los supuestos de obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19* – venía a establecer las situaciones en las que era obligatorio el uso de la mascarilla y las excepciones a esta obligación.

Con fecha 20 de abril de 2022, se publican instrucciones de la Viceconsejería de Educación y Deporte en las que el uso de la mascarilla no se contempla como obligatorio en los cen-





tros educativos. Sin perjuicio de lo anterior, se ha de mantener el objetivo fundamental de ofrecer un entorno seguro al alumnado y a los profesionales que trabajan en el sistema educativo, manteniendo las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, que incluyen el resto de medidas de distanciamiento físico e higiene de manos.

3.4. Se recomienda **evitar que el alumnado comparta objetos** o material escolar, procurando que no cambien de mesa durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.

3.5. De igual forma, hay que reducir al mínimo posible el uso de **útiles** o elementos comunes o que puedan ser **compartidos por el personal docente del centro**, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, desinfectándolos entre cada uso cuando no sea posible.

3.6. El **personal trabajador de empresas externas** que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitará en la medida de lo posible, su coincidencia en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

3.7. Los trabajadores vulnerables para COVID-19: personas con hipertensión, enfermedad cardiovascular, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, cáncer o inmunodepresión, pueden trabajar siempre que su condición clínica esté controlada.

3.8. Podrán incorporarse a su puesto de trabajo:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que presenten un diagnóstico positivo de la COVID-19 con síntomas leves, siempre que su situación sanitaria le permita seguir realizando con normalidad su trabajo. En estos casos será necesario el uso de mascarilla FFP2.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, hayan tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

3.9. Los casos confirmados leves y asintomáticos no realizarán aislamiento y los contactos estrechos no realizarán cuarentena.

4. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- Se plantean dos escenarios diferentes en función del nivel de alerta de nuestra ubicación, para poder ajustar las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud a la situación epidemiológica:



- Niveles de alerta 1 y 2, nueva normalidad
- Niveles de alerta 3 y 4

- El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria de nuestra Comunidad, teniendo en cuenta tanto los aspectos epidemiológicos como los relacionados con la organización educativa, y se mantendrán dos semanas hasta reevaluación.

- Mientras que en el nivel 1 y 2 se permite flexibilizar la distancia, en el caso de los niveles 3 y 4 donde se sabe que aumenta el riesgo de transmisión, las medidas se refuerzan y hacen más estrictas.

- En el IES Miguel Servet, en la nueva normalidad, se adopta un modelo de **DOCENCIA PRESENCIAL** para **TODOS** los niveles y etapas educativas. Sólo de manera excepcional, en caso de pasar a un nivel 3 o 4 de alerta y siempre que no se pudieran cumplir las medidas de prevención e higiene, se optaría por la **Semipresencialidad** a partir de 3º de la ESO, priorizando la presencialidad del alumnado con mayor vulnerabilidad académica y social. En este caso se optaría por un modelo similar al desarrollado el curso anterior, en el que cada grupo se divide, por orden alfabético, en dos turnos. Durante una semana, el primer turno asiste a clase las tres primeras horas de la jornada y el segundo turno lo hace las tres últimas. A la semana siguiente, el orden se invierte. El alumnado deberá realizar en casa tanto el trabajo propuesto en los tramos presenciales como el enviado por el profesorado, incluyendo el estudio, repaso, asimilación de contenidos, esquemas, etc., utilizando las plataformas educativas Moodle Centros y Classroom Suite for Education.

4.1. DISTANCIA FÍSICA

- La evidencia científica recoge que, en la edad adolescente, si la transmisión comunitaria es baja o moderada, se puede mantener en los centros educativos una distancia interpersonal de al menos 1 metro, aunque en espacios cerrados con gente se recomienda aumentar esta distancia de manera que sea superior a 1 metro. Sin embargo, si la transmisión comunitaria es alta o muy alta, se debe aumentar la distancia interpersonal en los centros educativos en la edad adolescente.

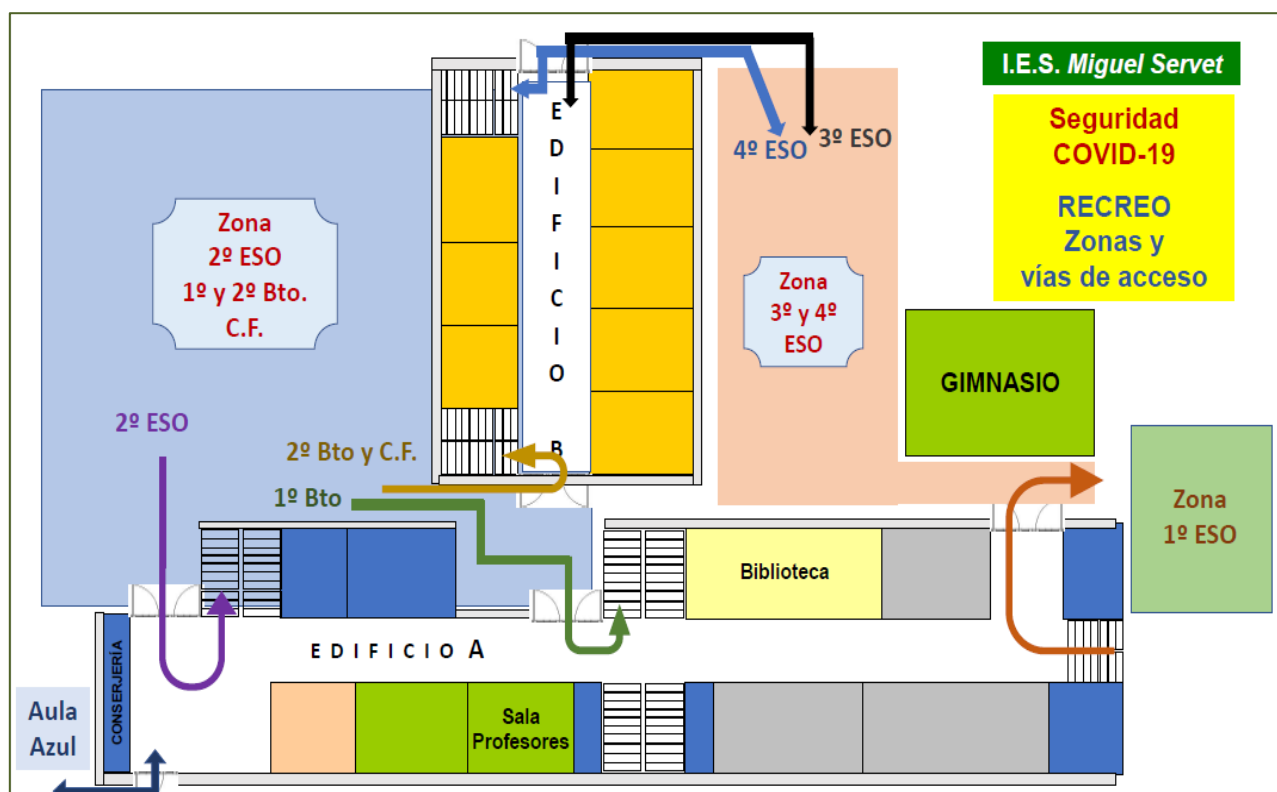
- De forma general, se establece una **DISTANCIA INTERPERSONAL DE 1,5 METROS TANTO EN LAS AULAS COMO FUERA DE ELLAS, CON POSIBILIDAD DE FLEXIBILIZAR A 1,2 METROS EN EL ESCENARIO DE BAJA TRANSMISIÓN**, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.

- Los pupitres están situados respetando la **máxima distancia posible** tanto con los compañeros como con el profesorado, pero evidentemente, dado el elevado número de alumnos por unidad y los metros cuadrados de cada aula, es imposible que en todas las aulas se mantenga el 1,2 m de seguridad.





- Las aulas se despejan de todo aquello que se considera superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
- En la medida de lo posible, el alumnado recibe las clases de las diferentes materias en su aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el centro.
- Durante los cambios de clase, el alumnado permanece dentro del aula sin que puedan salir al pasillo, ni ir al baño hasta que comience la siguiente clase y siempre con el permiso expreso del profesor de ese tramo horario.
- Hay indicaciones del sentido del flujo de la marcha, señalizándose la entrada y la salida.
- **Para el recreo**, se optimizan los espacios abiertos existentes en el centro y se realiza la **siguiente sectorización**:
 - La pista deportiva situada detrás del gimnasio será utilizada por 1º de ESO.
 - El alumnado de 3º y 4º de ESO, utilizará el patio entre Edificio B y el gimnasio.
 - El alumnado de 2º de ESO, Bachillerato y CF, se repartirá entre la pista de baloncesto y fútbol y otras zonas que rodean al patio central.



PLANO-2: VÍAS DE ACCESO A LAS ZONAS DE RECREO



- En los días de lluvia, se utilizarán los espacios techados existentes, priorizando la salida al recreo de los grupos de la ESO.
- Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los **espacios al aire libre** para la realización de las actividades, educativas y de ocio, tanto dentro del centro educativo como en otros espacios fuera del mismo.
- Se evitarán de manera general aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la **mezcla de alumnado** de diferentes clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, excepto en el escenario de nueva normalidad en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso sobre todo en actividades al aire libre. En el resto de escenarios de riesgo no se permite la interacción entre grupos.
- Se deben **evitar los saludos con contacto físico**: besos, apretón de manos, abrazos, etc.
- Para el desplazamiento por el instituto, se utilizan preferentemente las escaleras. El **uso del ascensor** se ha limitado al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo en el caso de alumnado, profesorado o visitantes con dependencia, que podrá ir con un acompañante.
- Cuando se realicen **actividades deportivas, lúdicas o de ocio**, se desarrollarán en espacios abiertos y serán actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado, procurándose el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos. En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán aquellas actividades que requieran o conlleven actividad física. Cuando sea necesario realizar la actividad física, se recomienda utilizar los espacios más amplios del centro, aumentar la distancia interpersonal y usar medidas de protección adicionales siempre que sea posible, acompañado todo de una adecuada ventilación del espacio.
- En aras de conseguir la limitación de contactos, y de acuerdo con lo establecido en las instrucciones de 12 de julio de 2021, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, **la parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado se lleva a cabo, con carácter general, de forma telemática**, priorizándose las reuniones de trabajo a través de videoconferencia. No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, en horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.



4.2. MEDIDAS PARA EVITAR LAS AGLOMERACIONES

- Se realizará la **entrada y salida del centro educativo** evitando aglomeraciones de personal docente, no docente y alumnado. Todo el personal seguirá un itinerario marcado en exteriores y pasillos, que permite evitar la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

ENTRADAS

- El **personal del centro** efectúa su entrada por las dos puertas de acceso en la calle Cueva de la Pileta, tanto por el acceso del aparcamiento como por la puerta contigua, además de poder acceder por la puerta lateral ubicada en Paseo Miguel de Unamuno.
- El **alumnado** accede al centro de manera escalonada por la puerta principal ubicada en Paseo Miguel de Unamuno. Aquel cuyas aulas están en el edificio A, la entrada al mismo se realiza por la puerta y escaleras contiguas a la conserjería o las intermedias del **edificio A**.
- El **alumnado** cuyas aulas estén en el **edificio B**, accede también por la puerta principal y la entrada al edificio se hace por las dos puertas, norte y sur, del edificio dependiendo de la cercanía del aula.
- El **acceso del alumnado al centro a primera hora** se hará como se hacía antes de la crisis sanitaria, ya que se ha observado que el alumnado entraba escalonadamente en condiciones normales. Las puertas de centro se abrirán a las 8:05 h y sonará un timbre a las 8:15h para iniciar la jornada escolar.
- El alumnado que llegue con retraso a 1ª hora deberá permanecer en la sala de la entrada hasta el comienzo de la segunda hora y deberá justificar su retraso firmando en el libro de Conserjería destinado a tal efecto.
- El alumnado que entre a partir de las 9: 15 h deberá venir acompañado de un familiar o traer justificante de asistencia a consulta.

SALIDAS

- El alumnado sale tanto al recreo como a última hora por las diferentes puertas habilitadas para estos efectos.
- Para el recreo, habrá un solo timbre de salida y entrada para todo el alumnado.
- Para la salida al terminar la jornada escolar se utilizará la puerta principal en Paseo Miguel de Unamuno, y se han establecido dos turnos, por lo que sonarán dos timbres:



HORA	SALIDAS FIN DE LA JORNADA
14:42	Alumnado 1º ESO
14:45	Resto de alumnado

- El alumnado que con motivo justificado debe realizar la entrada o salida del centro en horario diferente al inicio o final del período de clases, lo hace por la puerta lateral situada en Paseo Miguel de Unamuno coincidiendo con el cambio de clase.

-- Durante la jornada escolar no está permitido que el alumnado salga del aula para solicitar material escolar ni para realizar trabajos de reprografía.

- Otras medidas que se adoptan para evitar las aglomeraciones, son:

- Se procurará **reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro**, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

- Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.

- Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en el centro se realizarán siempre al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

- La enseñanza en las aulas específicas, de manera general, se restringirán a lo estrictamente necesario. Será el profesorado de las materias quienes valoren la necesidad de su uso.

- En las aulas y dependencias en las que existen dos puertas, se fija un solo sentido de movimiento para evitar las aglomeraciones, con un flujo único de personas, que estará señalado.

4.3. ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- En el IES Miguel Servet se conforma un grupo de convivencia, formado por los cinco alumnos/as del Aula Específica, el Aula Azul.

- Este **grupo de convivencia escolar** reúne las siguientes condiciones:

- Los alumnos/as del grupo se relacionan entre ellos de modo estable, pudiendo socializar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Este grupo, en la medida de lo





posible, reducirá las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

- Utiliza un aula de referencia donde desarrollan, siempre que sea posible y las características de las materias así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.

- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevan a cabo siempre dentro del aula de referencia.

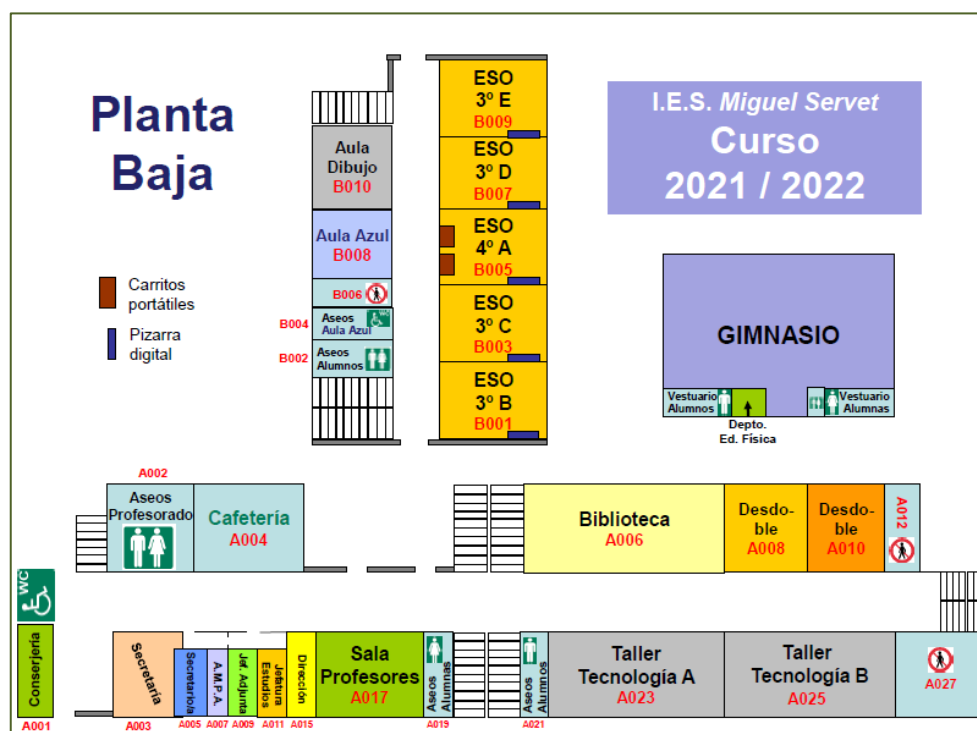
- El número de docentes que atiende a este alumnado es el mínimo, dos profesoras PT.

- El alumnado permanece en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.

- En los tiempos de recreo o descanso, el alumnado accede al patio en diferente horario por lo que se reduce el contacto con otros *grupos*, y la vigilancia se lleva a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en esta aula.

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
Grupo 1	Aula Azul	EDIF. B- BAJA	B004

PLANO-3: SITUACIÓN DEL AULA AZUL Y SU ASEO



4.4. MEDIDAS PARA EL ACCESO DE FAMILIAS Y TUTORES LEGALES AL CENTRO

- Durante este curso, al igual que en el curso anterior y de manera excepcional, se limita el acceso al centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario.
- Las familias o tutores solo pueden entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Cuando sea imprescindible realizar la visita presencial, la entrada y salida se realiza por la puerta lateral de acceso en Paseo Miguel de Unamuno, y lo hacen bajo cita previa y con todas las medidas sanitarias higiénicas vigentes.
- Asistirán a la reunión el menor número de personas necesarias y se recomendará expresamente guardar los turnos de palabra y ser precisos y concretos en el uso de ésta. Estas reuniones se llevarán a cabo en aulas especialmente adecuadas para las mismas, que se desinfectarán puntualmente después de cada una de las reuniones mantenidas.
- En conserjería quedarán registrados todos los datos identificativos relativos a las personas que realicen la visita al centro: nombre completo, teléfono de contacto, día, hora de entrada y salida y motivo de la visita.
- Se debe evitar, siempre que sea posible, la coincidencia con la entrada y salida del alumnado.

4.5. MEDIDAS DE ACCESO DE PARTICULARES Y EMPRESAS EXTERNAS QUE PRESTAN SERVICIOS O SON PROVEEDORAS DEL CENTRO

- La atención al público se organizará estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación: telefónica y el correo electrónico: administracion@iesmiguelservet.com
- Se establece un **horario para realizar las gestiones administrativas** distinto a la entrada y salida del alumnado. Siempre que dichas actividades no se puedan realizar vía telemática, se hace con cita previa a través del correo electrónico, evitando la aglomeración, y fijándose marcadores de distancia de seguridad.
- Todo **personal ajeno al centro** y que preste un servicio en el mismo debe en todo momento respetar las normas de higiene tanto respiratoria como personal. Su acceso se realiza por la puerta lateral del Paseo Miguel de Unamuno, y cuando entren por el aparcamiento, deben acceder al centro por la puerta de cristales anexa a la conserjería.



- Los proyectos que el centro tiene aprobados con el Club de Voleibol, de Baloncesto y el Club Deportivo Sídney 2000 de gimnasia rítmica, que son asociaciones ajenas al mismo, y que habían quedado temporalmente suspendidos el curso anterior, se reinician este curso manteniéndose estrictamente las normas de prevención, higiene y promoción de la salud recogidas en este Protocolo durante el desarrollo de las mismas.

5. MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOS LOCALES Y ESPACIOS

5.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección siguen las recomendaciones establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias.

- Se deben limpiar y desinfectar aulas, despachos, mobiliario, aseos, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, utilizando productos virucidas autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, permitidos para uso ambiental. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado.

- La limpieza y desinfección de las aulas, se realizará **una vez al día**, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ejemplo, en los aseos donde será de al menos 2-3 veces al día según el uso habitual y el número de usuarios.

- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies con elementos susceptibles de un mayor contacto manual: manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc.

- El alumnado, al terminar la jornada escolar, debe subir la silla a la mesa, previa desinfección de la superficie de la misma.

- En los casos que un docente comparte aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se procede a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla, antes de su uso por el siguiente docente. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.



- Atención especial merece la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deben ser compartidos por el alumnado, tales como útiles y/o material de talleres o laboratorios, o material deportivo, que son desinfectados antes y después de cada uso.
- Es conveniente planificar, siempre que sea posible, actividades en base al menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos. Se debe realizar la higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- Los trabajos de reprografía se reducen al mínimo. El profesorado que utiliza la fotocopiadora de la sala de profesores procederá a su desinfección una vez utilizada.
- Se **minimiza la manipulación de documentación**. Al manejar la documentación aportada por el usuario a la secretaría del centro, se extrema tanto la higiene de manos como la respiratoria. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectan las manos y se intenta dejar en cuarentena de tres horas los documentos con los que tenga que quedarse el centro.

5.2. VENTILACIÓN

- La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas.
- La **ventilación natural** es la opción preferente. Se **realizará una ventilación cruzada, de forma permanente**, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.
- Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.
- En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.
- Si la ventilación natural no es suficiente, **se puede utilizar ventilación forzada** (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire.



- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.
- Cuando se utilizan equipos autónomos tipo Split, se evitan también que se produzcan corrientes de aire. Dichos equipos son limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos con los productos habituales, mediante bayeta, y semanalmente se desinfecta, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

5.3. RESIDUOS

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- Se disponen de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que son limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos”.
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno/a con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia a la espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma.
 - La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido por la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas o su abandono en el entorno.



5.4. ASEOS

- Los aseos deben tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas y en el caso de disponer de extractores mecánicos, éstos se mantendrán encendidos durante el horario escolar.
- La **ocupación máxima** será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia y, al menos, dos veces al día.
- Durante el recreo, el alumnado puede utilizar los aseos de la planta baja de los dos edificios, y mientras se desarrolla la actividad lectiva, permanecerá abierto el situado junto a conserjería, así como los de la planta baja del edificio B, que son utilizados básicamente por el alumnado que está haciendo educación física.
- En cada baño hay infografía referente a la higiene de manos, uso de éste y la recomendación de no beber agua en los grifos.

5.5. VESTUARIOS

- Antes del inicio de las clases, se realizó la limpieza y desinfección profunda de los mismos.
- Se indica, en lugar bien visible, las normas necesarias para el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Se ha reducido el aforo de los vestuarios en un 50%, para facilitar la distancia mínima entre personas de 1,5 metros y se recomienda no utilizar las duchas.
- No se deben compartir objetos personales.
- Se recomienda, en la medida de lo posible, no utilizar secadores de pelo y mano.

Se designa la dirección de tránsito de personas con flechas en el suelo.



- En los bancos, se ha marcado con cruces las zonas en las que no se pueden sentar, para mantener la distancia social.
- Se recuerda al alumnado que acuda al centro con la ropa de deporte puesta cuando vayan a realizar actividad física.
- Lavado de manos o uso de gel hidroalcohólico a la entrada y a la salida.

6. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS

6.1. EDUCACIÓN FÍSICA: PISTAS DEPORTIVAS/PABELLÓN

- El departamento de Educación Física, ha hecho adecuaciones tanto a nivel logístico como de adaptación de los contenidos trabajados para conseguir los diferentes criterios de evaluación de las diversas etapas, ya que la idiosincrasia de la materia requiere en su mayor parte del uso de distintos materiales y del contacto físico entre el alumnado.
- Las actividades deportivas de las clases de Educación Física se realizan en espacios al aire libre o no cubiertos, reduciendo al mínimo el uso del gimnasio cerrado. Si esto no es posible, se ventila lo máximo.
- Las **medidas generales adoptadas** son: distancia de seguridad (1,5 m.) siempre que se pueda; uso recomendado de mascarillas en el gimnasio; higiene frecuente de manos e higiene respiratoria.
- Como **medida específica del departamento**, cada alumno debe acceder a la clase de Educación Física con una **bolsa o neceser** con: una botella de agua, identificada con su nombre, dado que las fuentes están cerradas; hidrogel de uso propio; pañuelos desechables; mascarilla colocada y una bolsita de tela o papel con otra de repuesto; camiseta de cambio y toallitas para aseo personal.
- De no ser así, el profesor/a proporcionará gel hidroalcohólico al alumno que no lo traiga. Destacar que el alumnado debe ser responsable de su higiene personal.
- Con respecto **al material del departamento** se ha reducido casi en su totalidad el uso del mismo en las clases. No obstante, el material utilizado se desinfecta diariamente, y en algunos casos, varias veces durante la jornada.
- Si se va a utilizar algún material concreto durante una sesión, se organizan grupos burbuja, teniendo controlado quién accede a ese material, previa desinfección como se ha comentado anteriormente.



- En los **vestuarios**, se ha reducido su aforo, siendo el máximo cuatro personas, que a su vez pueden estar en las diferentes estancias del mismo. Se utilizan al final de la clase, para el aseo del alumnado. En caso de coincidir dos grupos, primero acceden los que están en el gimnasio o próximo a él y posteriormente el otro grupo. Si el grupo da la clase en el patio principal se pueden utilizar los vestuarios allí dispuestos.
- Para hacer un uso adecuado de las **instalaciones**, se ha diseñado un cuadrante para que en ningún momento los cuatro profesores coincidan en tiempo y espacio. Así pues, el uso de las diferentes instalaciones se utiliza en función de la hora y el grupo que tenga clase, tanto en el patio como en el gimnasio, reduciendo el uso de este último lo máximo posible.
- El gimnasio, por las medidas que tiene, puede albergar a los grupos más numerosos, 1º y 2º ESO, manteniendo la distancia social de seguridad necesaria. Además, dispone de un frontal abierto por el que entra aire y tres puertas (dos individuales en los laterales frontales y una doble principal), además de todas las ventanas, tanto de los vestuarios como del departamento, que permanecen constantemente abiertas. De esta manera, se puede trabajar en este recinto respetando las normas de seguridad.
- Se ha diseñado un circuito de entrada y salida del alumnado para que no se crucen en los cambios de clase.

6.2. BIBLIOTECA

- Se garantiza la distancia de seguridad limitando el aforo, siendo este como máximo la mitad del que estuviera contemplado en condiciones normales. No obstante, entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos, exigiéndose el uso de mascarilla, ventilándose de forma permanente este espacio y realizándose la higiene de manos antes de entrar y al salir.
- Se **limita el aforo** en zonas diferenciadas para cada uno de los dos turnos de bajada al recreo, si transcurrido los primeros cinco minutos después del segundo timbre hubiese asientos libres se podrían cubrir con alumnado de cualquiera de los dos turnos.
- Se mantiene el **servicio de préstamo de libros**, con la particularidad de que el libro devuelto permanecerá en cuarentena cuarenta y ocho horas, antes de colocarse de nuevo en las estanterías y los préstamos se realizarán en días distintos a las devoluciones.
- Se realizará **la limpieza y desinfección de las instalaciones**, mobiliario y equipos de trabajo de la biblioteca escolar con mayor frecuencia, especialmente al finalizar la jornada. Cuando un alumno/a abandona la biblioteca al finalizar el recreo o antes de su finalización debe desinfectar su asiento



y su espacio de trabajo en la mesa para que otro alumno/a pueda ocuparlo o simplemente para que quede desinfectado.

- Se dispone de geles hidroalcohólico en las zonas de acceso y en los puntos de contacto con las personas usuarias, así como de papeleras en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable.

- Se instalarán **carteles y otros documentos informativos** sobre las medidas higiénicas y sanitarias para el correcto uso de los servicios bibliotecarios.

- Se han clausurado los ordenadores destinados al uso público, así como los destinados a catálogos de acceso en línea u otros catálogos, que solo podrá utilizar el personal responsable de la biblioteca escolar.

- Como el ordenador que da servicio al funcionamiento de la biblioteca ha de ser utilizado por varias personas, el profesorado deberá extremar las medidas de higiene personal y evitar tocarse la cara (boca, nariz y ojos) en todo momento; así como proceder a la desinfección del ratón y de la zona de trabajo una vez terminado su servicio.

- El **acceso a la biblioteca** se hará únicamente por la puerta lateral que da al patio, donde uno de los profesores vigilantes le dará permiso para la entrada y le indicará cuál es la zona en la que debe tomar asiento. Una vez completado el número de asientos, no se permitirá la entrada a la biblioteca, a no ser que se haga con la intención de solicitar un libro en préstamo.

6.3. AULA DE INFORMÁTICA / LABORATORIOS

- Al ser un aula donde entran grupos distintos, se aplican todas las normas de higiene y prevención de la salud, destacando la desinfección de manos al entrar y salir, y la ventilación permanente y cruzada.

- Se debe cumplir la distancia de seguridad entre puestos de trabajo reduciendo el aforo, aumentando la frecuencia de la limpieza de los periféricos de los equipos.



6.4. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

- Durante este curso, la realización de actividades extraescolares que supongan la salida física del alumnado y profesorado acompañante, se valorará de forma permanente en función de la evolución de la pandemia y de las medidas de restricción que impongan las autoridades sanitarias. De tal forma que, si la situación es favorable, se podrían empezar a realizar a lo largo del mes de noviembre. Se intentarán suplir las mismas con una oferta telemática de las distintas acciones previstas por los departamentos didácticos.
- Los talleres que se realicen en el Centro, si podrán desarrollarse siempre que el personal que acuda al mismo esté vacunado con la pauta completa.
- Los viajes de 4ºESO, y de 2º ESO, así como el intercambio con Francia, se organizarán de forma provisional en el primer trimestre, para su desarrollo en el segundo trimestre según la evolución sanitaria de la pandemia.

6.5. CAFETERÍA

- La cafetería permanece abierta durante toda la jornada escolar, aunque el alumnado no puede acceder a su interior. Los docentes no tienen limitaciones de acceso.
- Durante el recreo, el personal de la cafetería le proporciona los bocadillos y bebidas al alumnado a través de una puerta lateral, de grandes cristalerías, que da al patio central, que permanece abierta durante toda la jornada escolar, con lo que se asegura la ventilación permanente.
- El alumnado debe abonar su consumición con el importe exacto, por lo que se evita el manejo del dinero.
- Se aplican de manera estricta todas las normas de higiene, prevención y promoción de salud recogidas en este documento.





7.GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

- A lo largo del curso 2021-22, se han sucedido diversos cambios estratégicos para la vigilancia y el control de la Covid 19, motivados por los altos niveles de inmunidad alcanzados en la población. El último, con fecha 20 de abril, recoge que el uso de la mascarilla no se contempla como obligatorio en los centros escolares.
- Esta situación ha hecho que nuestro protocolo haya sufrido diversas modificaciones hasta el punto que actualmente serán los síntomas los que determinen la posibilidad de que el alumno asista a clase o no, como en cualquier enfermedad infecciosa respiratoria, como por ejemplo la gripe.
- En nuestro día a día, se **mantienen y extreman las medidas de higiene y prevención, ventilación en las aulas, higiene de manos y recomendamos la utilización de mascarillas FFP2 en los casos de síntomas leves/asintomáticos que asistan a las aulas, aumentando la distancia social.**
- Recomendamos a los **progenitores y/o tutores** que sean conscientes de la importancia de **no llevar a los niños con síntomas al centro y de informar al mismo** de la aparición de cualquier caso de COVID-19.
- El centro:
 - Seguirá realizando un control interno, por grupos, de todos los casos que sean informados para que si en un grupo se producen más casos de la normalidad, podamos tomar medidas e informar a nuestra enfermera referente y al servicio de epidemiología.
 - Los tutores informarán a sus equipos docentes de los casos que les lleguen, como se ha venido haciendo hasta ahora.
 - Las faltas de asistencia se seguirán grabando como justificadas, pero **no estaremos obligados a realizar seguimiento académico** del alumnado afectado, al igual que hacíamos ante la pandemia con cualquier otra patología.



8. COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Para que este protocolo sea efectivo ha sido necesaria una correcta difusión del mismo, durante los primeros días de septiembre de 2021. Antes del comienzo del período lectivo, el centro mantuvo reuniones informativas con todo el profesorado, de manera telemática, para trasladar después a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas de prevención, higiene y promoción de la salud que se iban a llevar a cabo para que las actividades educativas se desarrollen a lo largo del curso 2021-2022 con las necesarias medidas de seguridad.
- Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras han informado al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se habían establecido, conforme a lo establecido en las Instrucciones de 12 de junio de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2021/22.
- Se ha proporcionado información y se ha facilitado la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez han facilitado la comunicación al resto de la comunidad educativa.
- Se ha ido informando a la toda la comunidad educativa de cualquier modificación que sobre este Proyecto se ha ido realizando porque la situación sanitaria lo ha determinado, para lo cual se han ido usando diferentes sistemas de comunicación: iPasen, página web del centro, correo...

9. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD

- El ámbito educativo constituye un espacio idóneo para abordar la educación y promoción de la salud, desde una perspectiva de salud positiva, focalizando la mirada hacia aquello que hace que las personas, las familias y las comunidades aumenten el control sobre su salud y la mejoren.
- Se diseñarán y realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.



- Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, para que se pueda trabajar de manera integral la salud.
- En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, y Forma Joven en el ámbito educativo cuando se dirige a educación secundaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.
- Para el desarrollo de la misma, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

Para más información, se podrá consultar el Portal de Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Educación y Deporte a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>.

- Se realizarán actuaciones generales de educación y promoción de la salud a través del diseño e implementación de **actividades interdisciplinares** en el centro que incluyan las medidas de prevención, de bienestar emocional, de higiene y de promoción de la salud frente a la COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.
- Para ello, se abordarán diversos aspectos básicos relacionados con la COVID-19, desde un punto de vista:
 - **PREVENTIVO**: síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
 - **HIGIÉNICO**: higiene de manos como medida principal de prevención y control de la infección e higiene respiratoria:



- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

- De **BIENESTAR EMOCIONAL**: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar, definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como está siendo la COVID-19.

- Para ello, se podrán consultar, entre otros, los siguientes enlaces:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

- Con el objetivo de facilitar una formación básica y actualizada en prevención de riesgos laborales frente a la COVID-19, los Centros del Profesorado organizarán **acciones formativas**, preferentemente en modalidad a distancia, que permitirán formarse a todo el profesorado que lo demande.

- Como norma general de promoción de la salud, cada alumno debe acceder al centro con:

- Una botella de agua, identificada con su nombre, dado que las fuentes van a permanecer cerradas.
- Hidrogel de uso propio.
- Pañuelos desechables.
- Mascarilla bien ajustada y una bolsa papel con otra de repuesto.
- El desayuno de media mañana, aunque se podrá adquirir en la cafetería.
- El material escolar necesario: bolígrafos, libros, etc. de uso individual.



10. ADAPTACIONES METODOLÓGICAS Y DE HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

- Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2021/2022 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que haya que reforzar del curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, deberemos adaptar el Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborar las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.
- La redacción, coordinación y actualización de dicho documento será responsabilidad del Equipo Directivo, informado el Claustro de Profesorado y aprobado en el Consejo Escolar del Centro.

10.1 ADECUACIÓN DEL HORARIO LECTIVO PARA COMPATIBILIZARLO CON EL NUEVO MARCO DE DOCENCIA

- En el supuesto que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos del centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:
 - El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
 - Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.
 - Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.
- Con carácter general el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia no presencial, por el tiempo excepcional que las autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el objetivo de continuar con el servicio esencial que presta el centro educativo.



10.2. ADECUACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES ALUMNADO Y ATENCIÓN A SUS FAMILIAS

- Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supone a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero no una modificación en su horario individual.

10.3. ADECUACIÓN DEL HORARIO DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A NECESIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICAS DE LAS FAMILIAS Y, EN SU CASO, DEL ALUMNADO

- El centro articula nuevos procedimientos de atención al público en general, a las familias y al alumnado cuando se den circunstancias excepcionales de docencia telemática en algunos de sus grupos o en la totalidad de los mismos, que permitan garantizar la continuidad de la gestión administrativa y las funciones de información y tutorías con las familias y el alumnado. Con este principio, se elige un representante de los padres en la sesión de tutoría inicial, que es el encargado de mantener el contacto a través de una cuenta de correo o grupo de WhatsApp, entre el resto de padres o tutores del grupo, y el tutor/a del mismo.

10.4. ADAPTACIONES METODOLÓGICAS A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE DOCENCIA TELEMÁTICA.

- Se pueden considerar varias situaciones:

10.4.1. Si se produce el confinamiento singular de alumnado, no enfermo, se realizará seguimiento educativo a través de las plataformas educativas Moodle Centros o Classroom Suite for Education.

10.4.2. En el caso de que un alumno no se pueda presentar a un examen programado por estar confinado, la prueba se le podrá realizar de forma no presencial, o bien, de forma presencial en fecha y forma acordada entre el profesor y el alumno.

10.4.3. En el caso de que el aislamiento sea de un profesor, no enfermo, se podrá:

- Impartir clase de manera sincrónica desde casa con el apoyo del profesorado de guardia mediante conexión de videoconferencia cuyo enlace se colocará en la hoja de guardia en el



tramo correspondiente. El profesor de guardia usará el ordenador de aula proyectando la pantalla en la pizarra digital.

- Grabar la clase en casa, subir el video a Drive de Gsuite, e igual que en el caso anterior, colocar el enlace en la hoja de guardia en el tramo horario correspondiente. De igual forma, el profesor de guardia reproducirá el video en la pizarra digital, en la hora correspondiente a la asignatura según horario de grupo.

- Indicar el trabajo a realizar por el alumnado en clase, que supervisa el profesor de guardia.

10.4.4. En el caso de confinamiento completo del grupo, se respetará en todo caso el horario actual de cada materia para la docencia telemática. Para ello, se podrá:

- Impartir clase de manera sincrónica a través de videoconferencia en plataforma Moodle centros o Classroom, combinada con el trabajo online programado para el alumnado.

- Grabar la clase en casa y proyectar en plataforma complementando el desarrollo curricular de trabajo online.

En cualquier caso, siempre se impartirá de forma sincrónica un mínimo del 50% del cómputo total de horas asignadas a cada materia.



ANEXO I.

RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. Uso obligatorio de mascarillas.	
Uso preferente de las escaleras al ascensor.	
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).	



Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

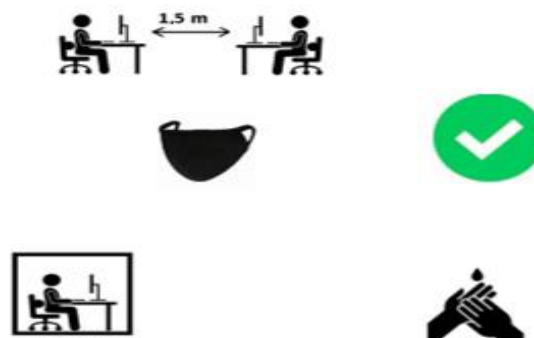
Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.



Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos).**

En los **puestos de atención al público emplear barrera física.**

Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos.**



Cada persona debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que **desinfectarlos**, tras su uso.





Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, lávese bien las manos. Los ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos. Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección	 
Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.	 
No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. Se recomienda acudir al Centro con los mismos.	 





Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo. Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa. Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).	
Si detecta que falta medidas de higiene/prevenición (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.	
Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.	
Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección. Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección	
Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.	





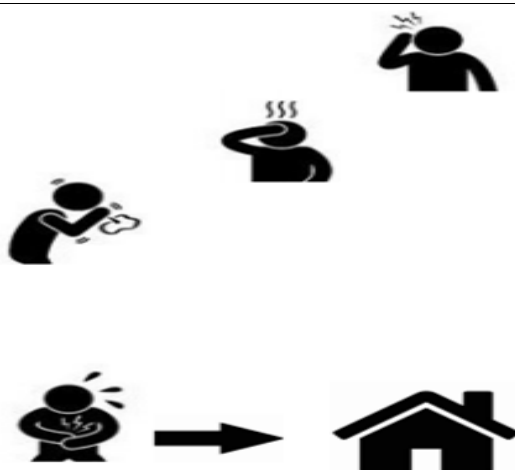
En caso de presentar **síntomas compatibles con la COVID-19** (incluso leves), **se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.**



Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora **extremará las precauciones:**

distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.

Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.



ANEXO I

RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. Uso obligatorio de mascarillas.	
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).	
Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.	



Cada **alumno/a** debe usar su **propio material**.

Evite compartir material con los **compañero/as**. Si no es posible, hay que **desinfectarlos**, tras su uso.



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.



Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



POR FAVOR





ANEXO II

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	Aula Azul	Antonia Olmo Sánchez





ANEXO III

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.





USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



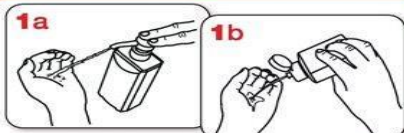
**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**





RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO CORRECTO DE MANOS

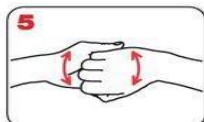
¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



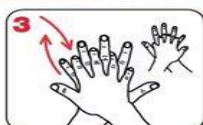
Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



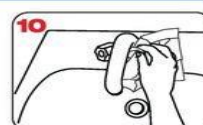
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



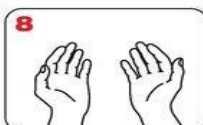
Séqueselas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.



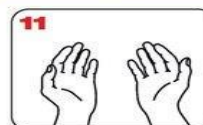
20-30 segundos



Una vez secas, sus manos son seguras



40-60 segundos



Sus manos son seguras.

**WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY**

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Octubre de 2006, versión 1



**Organización
Mundial de la Salud**

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.

Diseño: www.who.int



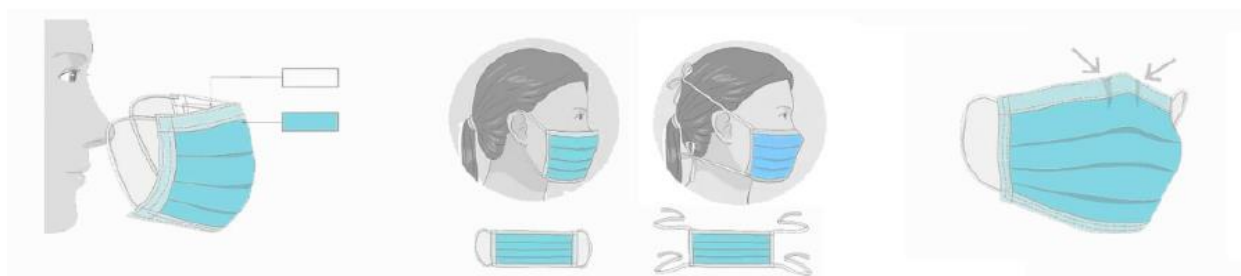


RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD





RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado



ANEXO IV:

PROTOCOLOS Y NORMATIVA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (06/04/2020)
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas_higienicas_COVID-19.pdf
- Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional para la Educación y Promoción de la Salud en la Escuela (noviembre 2019)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (Actualizado a 15 de febrero de 2021)
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (27/04/2020). Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control de COVID-19. Actualizada a 26 de febrero de 2021
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf
- Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria. 10 abril 2019.
- Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, adoptado en coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente a COVID-19 para centros educativos durante el curso 2021-2022. 2 de junio de 2020.
- Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para las actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil 2021: https://pre-msssi.msc.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Medidas_actividades_tiempo_libre.pdf
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos. Versión 14 de abril de 2021.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf



- Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19. Actualización de 2 de junio de 2021.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Actuaciones_respuesta_COVID_2021.06.02.pdf
- Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-2046
- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/10/pdfs/BOE-A-2020-5895.pdf>
- Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/02/09/pdfs/BOE-A-2022-2062.pdf>

